

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

GUARDA. No. 1100131100032022 00198

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Téngase en cuenta que, para efectos del Registro Nacional de personas emplazadas, no se ha hecho presente persona alguna que esté interesada en ejercer la guarda del menor de edad, en el Proceso de la referencia.

A la parte interesada **se ORDENA** dar estricto cumplimiento al primer párrafo del auto fechado 9 de mayo de 2023, en lo que respecta a la inscripción de la guarda provisoria en el Registro Civil de Nacimiento del menor de edad MIGUEL ANGEL ROJAS SUAREZ.

Cumplido lo anterior se dará continuidad a la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE,

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043e9aab8ac07ab8f6d7ca62f53e6cc27b729aaf94735aee85768eb4f7b803d3**

Documento generado en 12/10/2023 04:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>